



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014189019-2018-00367-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LEONARDO HINCAPIE CASTELLANOS y CLARA ANDREA ALFONSO SOSA.

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 04 híbrido digital), y examinado el auto proferido el diez (10) noviembre del (2021) folio 150 de la presente encuadernación, se advierte la existencia de un error, por ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se **corrige el numeral 1°** de la providencia en mención, por medio del cual se decretó la terminación por el pago de la cuotas en mora en el presunto asunto, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada corresponde a **Clara Andrea Alfonso Sosa**, y no como allí se indicó. (ALICIA ALARCON DIAZ)

En lo demás, el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 11 del 7 de febrero de 2022 en la secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0768ab49d63d0e663d9b0b3ff05d5e036bf8728c0aa92a402e9ac86907b7e16e**
Documento generado en 04/02/2022 07:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>